

DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 7 de

marzo de 1822.

*Santo Tomas de Aquino doctor.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Francisco de Paula: se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 19 m.; y se pone á las 5 h. 41 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5 11 noche.	11 grad.	28 p. 51.6	N. O. nubes rociado.
6 6 mañana.	9	5 28 5 7	Ilem nubes.
id. 2 tarde.	12	7 28 5 7	S. S. O. idem.

SUIZA.

Berna 8 de febrero.

Escriben últimamente de Venecia lo que sigue:

El aspecto de nuestra ciudad, tan rica y floreciente en otro tiempo, ofrece ahora un espacioso campo á la meditacion, pues las catacumbas de Memfis y las ruinas de Palmira no presentan objetos mas interesantes á los ojos de un filósofo reflexivo. Ningun objeto hiera tanto la imaginacion como una ciudad colosal que á toda prisa se acerca á su ruina. A la verdad es el territorio que en tiempos antiguos ocuparon los fugitivos que vinieron á buscar un asilo contra el furor de los hunos; existen todavia los soberbios palacios edificados por los altivos dominadores de los mares; pero Venecia no deja por eso de ser un magnífico desierto. Es preciso venir aqui para formar una idea de lo que padece un pueblo, que hecho presa de los conquistadores, se ve derrocado de la altura de su antigua gloria, y reducido á la nada en la historia.

De 15 años á esta parte la poblacion de Venecia se ha disminuido en 50⁰ almas. Casi todas las familias ricas han abandonado la ciudad y se han retirado á vivir al campo. Un gran número de artesanos, reducidos á la miseria por haber cesado el comercio, han ido á buscar otro pais mas favorable á su industria. La situacion extraordinaria de Venecia exige para su conservacion gastos muy considerables, los cuales muy pronto será imposible hacer atendida la emigracion de los habitantes, que cada dia va siendo mayor. Llegado este caso su ruina será completa, pues abandonada la conservacion de sus canales, Venecia quedará inhabitable.

Las clases inferiores, precisadas á vivir entre los pantanos, perecerán dentro de poco tiempo en una atmósfera mofítica.

Mientras Venecia fue parte del nuevo reino de Italia pudo vislumbrar un rayo de esperanza, y parecia que esta ciudad marítima y comerciante hacia un esfuerzo para recobrar su antiguo esplendor. Los franceses, tan activos en todas ocasiones, le comunicaron un movimiento saludable, que por algun tiempo dió á la ciudad una existencia artificial. Los trabajos del arsenal y de los astilleros pusieron en circulación unos 12 millones anuales; pero estos dias felices pasaron ya.

Desde que Trieste quedó incorporada á los Estados de Austria, todo el comercio del Adriático se dirigió á dicha ciudad. En Venecia solo ha quedado un pequenísimó comercio de cabotage, del cual se lleva Trieste casi toda la utilidad, porque sus habitantes compran por mayor los artículos de consumo, y los venden por menor á los venecianos. Por otra parte la proteccion decidida del Gobierno á favor de Trieste impide que Venecia pueda competir con aquella ciudad. Verdad es que se ha concedido á Venecia franquicia de puerto; pero en Trieste son totalmente libres de derechos todos los objetos de consumo.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los muchos artículos que hemos tenido que publicar en estos últimos dias, nos han impedido insertar el mismo dia de su título la siguiente:

POESIA.

El 1.º de marzo de 1822.

Cual astro refulgente
raya en el suelo hiberó,
que huye despavorido
el despotismo fiero?
Cual aurora brillante,
la lobreguez hendiendo,
puras luces derrama
en nuestro pátrio suelo?
¡Oh deseada aurora!...
Ya van al sacro templo
donde la ley magnánima
ostenta el bello cetro,
mas hermosa que Juno
en el olimpo excelso,
impávidos varones,
que para el bien del pueblo
la nacion colócará
en eminente puesto.
Corre, vuela en su auxilio,
Minerva, y en su pecho
presurosa difunde
un valor justiciero.
Justicia yo te pido,

y conmigo los buenos
justicia están clamando,
energía, *escarmiento*.
Aterra á los malvados
que ora impunes riendo
no respetan mas leyes
que su capricho terco.
Confunde á los ilusos
que con mentido vélo
cubren su alevosia
patriotismo fingiendo.
¡Impios! ¡alevosos!
Aun osa vuestro acento
sacrílego y perjuro
pronunciar el excelso
nombre de patria? acaso
la tienen los perversos?
Su egoismo aislado
es todo su universo.
¡Ynicuos! Ya en España
refleja á pesar vuestro
la luz del desengaño,
y del infausto sueño

despierta, y ya conoce
 el infame proyecto.
 No fué libertad nunca
 ese ardiente deseo:
 no fué Constitución,
 por mas que en vuestros ecos
 falaces resonasen
 nombres tan halagüeños.
 Sangre, sangre y horrores,
 desórdenes horrendos,
 escándalo, anarquía,
 y licencia sin freno,
 he aquí la libertad
 que deseais, perversos.
 ¡Oh colmo del delito!
 ¡Oh dolor!... ¡me estremezco!...
 jamás, jamás será;
 se acabó el sufrimiento.
 Ya la imparcial Astrea
 empuña el fuerte acero,
 y si esa loca audacia
 no se humilla al momento,
 segará inexorable
 vuestros erguidos cuellos.

Nuestras huestes guerreras
 hicieron juramento
 de no sufrir tiranos,
 y el patriótico fuego
 cunde veloz do quiera
 y asombra al universo.
 Suelta la dura reja,
 en entusiasmo hirviendo,
 el labrador, y ansioso
 va á empuñar el acero.
 El tierno esposo deja
 del plácido himeneo
 los halagos, y solo
 la patria está en su pecho.
 La madre en la mejilla
 del hijo esculpe un beso,
 y al partir le arma el brazo
 y esclama: libre ó muerto.
 ¿Si en nada, en nada ceden
 en memorables hechos
 los españoles de ora,
 á los que el orbe entero

admiró en los Pelayos,
 los Cides y Toledos,
 que vale que maquinen
 bajo hipócrita aspecto
 los malvados? Ya España
 detesta el cautiverio;
 España, que animosa
 sostuvo sus derechos,
 contra el injusto galo
 el acero blandiendo.

Como tras la horrasca
 suele asomar risueño
 aquietando las olas
 el bonancible tiempo,
 ó de la negra noche
 tras el lóbrego velo
 el alba pura llega
 con rostro placentero;
 así del despotismo
 borró hasta los recuerdos
 la libertad, que al hombre
 vivifica y da aliento.

Volad, volad unidos
 al sacrosanto templo
 do las leyes fijaron
 con la virtud su imperio,
 oh varenes ilustres.
 Mirad que es don del cielo
 la libertad; la patria
 la fia á vuestro celo.
 Vayan Flora y Pomona
 á par enriqueciendo
 ora pomposas ramas,
 ora surcos inmensos:
 la noble agricultura,
 las ciencias, el comercio,
 las artes productoras
 y todo don supremo
 manifieste los bienes
 que asegura un Congreso
 sabio y esclarecido
 á nuestro patrio suelo;
 y la edad venidera
 verá en bronce impreso
 el nombre de los sabios
 que hacen feliz al pueblo.

W. A.

Sr. aprendiz de confitero S. B.

Muy Sr. mio: parece que no ha habido lugar á la justa petición

Ayuntamiento de Madrid.

de V. inserta en el diario n.º 57 pag. 311, dirigida á los liberales confiteros, y solicitando que en los dias festivos solo tengan abiertas sus tiendas por la mañana; pues que en la tarde del domingo ultimo he visto abiertas muchas tiendas de confitero. Sería muy plausible que se concediese á V. y demas aprendices esta gracia que solicita para celebrar dignamente los dias de fiesta, que no solo es obligacion de todo buen constitucional, sino tambien de todo buen cristiano. No nos digan los Sres. confiteros que tienen abierta todo el dia su tienda para la comodidad del publico, por ser casi de primera necesidad algunos de los artículos que venden en ellas. Creeré que no es la utilidad pública la que les obliga; pues que no la atentaron en el tiempo de la epidemia en que casi todos cerraron sus tiendas, sino su propio interés; á mas de que sabiendo el público que no venden sino por la mañana no esperará á la tarde para proveerse de lo que precisamente necesita aquel dia.

Aun sería mejor que los liberales confiteros dejasen á Vds. libre todo el dia de fiesta, para que pudiesen dedicarse no solo al desempeño de las obligaciones que la religion nos prescribe, sino tambien al cumplimiento de los deberes que la patria exige de sus hijos, ejercitándose particularmente en el manejo de las armas, y demas concerniente al servicio militar, conforme lo permiten á sus dependientes los Sres. comerciantes, tenderos, plateros, mercaderes, y demas que no abren sus almacenes, ó tiendas en tales dias, á pesar del abuso que vuelve á introducirse de abrir en ellos algunas tiendas de géneros, vender y aun trabajar publicamente: abuso prohibido por las leyes, y severamente castigado por nuestro gobierno, cuyas sabias providencias particularmente las que al intento mandó publicar nuestro inmortal gobernador el Sr. Herrasti, están en todo su vigor, y han sido guardadas con mucho gusto por casi todos los vecinos de esta capital, á escepcion de algunos pocos raperos de las inmediaciones de Sta. Maria del Mar, zapateros de la Tapinería, algunos quinquilleros y los tratantes de la Esplanada.

Sé muy bien que aun entre estos pocos que venden y trabajan en los dias de fiesta la mayor parte lo hacen contra su voluntad, llevados únicamente del mal ejemplo, ó de la emulacion; y verdaderamente es muy sensible que mientras un buen ciudadano, amante de la religion y de la patria está cumpliendo en los dias festivos los deberes que ambas le imponen, un vecino codicioso, que se guarda bien de alistarse en la milicia nacional, ni permite que sus hijos ni dependientes sean milicianos, esté con su tienda parada reportando el fruto de su egoismo. Caiga pues la vara de la ley sobre tales enemigos del orden; paguen las multas establecidas por dicho Sr. Herrasti y demas á que haya lugar: socórranse con ellas las necesidades publicas: no se les tolere, mas, ni se les de mas aviso; pues repetidas y bien terminantes están las órdenes que en distintas épocas se les han intimado: no se permita en tales dias el escandaloso mercado de la Esplanada tantas veces y con tanta razon reprimido.

De esta manera confie V. Sr. aprendiz de confitero, que aun en el caso, no esperado, de que sus amos se negasen á conceder la gracia que tan atentamente les suplica V., nuestro ilustrado Gobierno muni-

El principal sabrá arreglarlo á satisfacción de todos, que quitará el indicado abuso conforme lo ha hecho ya con muchos otros; pues no se puede hacer todo en un día, y entonces tendrá V. y demas aprendices la satisfacción de celebrar los dias de fiesta como buen constitucional, deseándoseles muy alegres su atento servidor. = B. D. mercader al por menor.

El Excmo. Sr. Capitan general del Departamento de Cartagena con fecha de 26 de febrero último me dice lo siguiente:

„La corbeta insurgente de Buenos Aires nombrada la Heroína, podrá salir á la mar dentro de 15 dias según aviso de Gibraltar.”

Lo que poago en noticia del comercio para su gobierno. Barcelona 5 de marzo de 1822. = Seron.

AVISOS AL PÚBLICO.

LOTERÍA MODERNA NACIONAL.

Lista de los números premiados en el sorteo 2.º de febrero, celebrado en Madrid el día 27 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
2540	20	9215	20	15019	20	21469	20
3967	50	9330	20	15038	20	21480	20
4628	20	10207	20	16132	40	22329	20
4662	20	10208	20	16138	50	22334	20
4671	20	10255	20	16168	40	22337	20
4919	20	10258	20	17638	20	22338	20
6195	40	10269	20	18809	20	23013	100
8741	20	10729	20	18821	50	23076	20
8742	20	12796	20	19222	200		
8754	20	15018	20	19242	40		

Son 38 billetes premiados de importe 1190 ps. fs. equivalentes á 23800 rs. vn. efectivos.

El día 14 del corriente, á las 6 de la tarde, se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del 1.º sorteo de este mes, que se ha de celebrar en Madrid aquel mismo día, si antes no quedan concluidos.

Barcelona 5 de marzo de 1822. = Josef Padró y Marimon

El teniente del regimiento infantería de Navarra D. Magin Coll, se presentará en la secretaria de este Gobierno militar á recoger una real resolución que le compete.

Presentándose á la oficina de liquidacion de cuentas de provisiones de esta provincia por sí ó por legitimos apoderados, la Sra. viuda de D. Juan Bertran, D. Gabriel Palau, D. Juan Fontana, D. Raimundo Monserrat, D. Josef Acios, D. Antonio Bras, D. Ramon Miralles y compañía, D. Pablo Pusadó, D. Valentin Sala, D. Josef Salvat, don Nicolas Guañavents, D. Josef Rovira, D. Feliciano Ragás, D. Josef Sala y D. Luis Blanco, se les entregarán las certificaciones de crédito que han resultado de los documentos que presentaron para su liquidacion.

Los avisos continuados en este diario de 1.º y 5 relativos á si las fincas que posee D. Cayetano de Mata en el término de Alella estaban hipotecadas á cierto censal, como y la contestacion que firmada de su mano dió el mismo Mata con fecha del 4, deben considerarse como no existentes por haberlo asi convenido los mismos interesados.

El Sr. Intendente de este ejército y provincia con decreto de 4 de este mes ha aprobado el remate que en la cantidad de 854.060 rs. vellon se celebró de la hacienda nombrada Torre del mar ó Torre nueva compuesta de casa, 5 mojadadas de tierra de 1.ª calidad, 3½ de segunda, 1½ de tercera, regables todas de las aguas de una mina comun procedente del Besós y una grande porcion de hiermos y arenales, que el suprimido monasterio de S. Gerónimo de la Murtra posehia con todo dominio en el término de Badalona, tasada de por junto en 212.195 reales 26 mrs. vn. en venta, y en 7255 rs. 3 mrs. en renta y afecta en cuanto á una pieza de cuatro y media mojadadas al censo de 112 reales 22 mrs. vn. anuales á favor de una causa pia: en consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Josef Victoriano Gibert, Juez de la subasta con auto del dia de hoy, se cita por 10 dias á contar desde mañana á la mejora del cuarto, en la inteligencia que si se ofrece se admitirán en seguida hasta fenecido aquel plazo todas las pujas que se hagan á la llana con arreglo á las órdenes vigentes, y á las condiciones de la taba que tiene el corredor Pablo Lletjós. Barcelona 6 de marzo de 1822. = P. E. A. = Salvador Subirana.

Por providencia de D. Nicolás Malatesta juez de 1.ª instancia de esta capital se subasta por 30 dias contaderos desde el en que se anuncie en el boletin de la Corte, admitiéndose en el interin las posturas por el despacho del escribano D. Francisco Madriguera, una casa, hera, establos, dos cubiertos exteriores, y un pósito para letrinas con sus tierras, de tenuta 9½ mojadadas de regadío, y 5 y una cuarta de secano, sito en el término de san Martin de Provencals, tasado de por junto en venta en 309.198 rs. 24 ms. vn., y en 9250 rs. 14 mvn. en renta, afecta al pago de 2tt 46 ds. al beneficio de N. S. de la Esperanza de san Justo, y de 12tt al de san Jorge y Sta. Elena de santa Maria del Mar de esta ciudad, cuya finca es de pertenencias del suprimido colegio de Franciscanos de esta capital.

El 16 del corriente está señalado para la venta en pública almoneda en la plaza de la Constitución de Vich, de las campanas existentes en el colegio suprimido de Sto. Tomas de Riudeperas; y en 9 del propio mes se repetirá en dicha ciudad el remate de las que fueron de los conventos suprimidos de la misma, y quedaron sin venderse en el celebrado anteriormente.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.
Españoles.*

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 6 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 21 toneladas, su patron Felipe Domine, con arroz y vidrios á varios. = De Aguilas Sta. Pola y Denia en 14 dias, el laud Virgen del Carmen, de 15 toneladas, su patron Martin Olivos, con esparto en rama de su cuenta. = De Vinaroz en 3 dias, el laud Virgen del Rosario, de 10 toneladas, su patron Juan Bautista Rojo, con al-

garrobas de su cuenta. = De Idem en Idem, el laud las Almas, de 18 toneladas, su patron Josef Gombau, con algarrobas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 6 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 20 toneladas, su patron Francisco Larroda, con arroz y cañamo á varios. = De idem, en idem en 5 dias, el laud santo Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron Joaquin Adam, con arroz, atun, y zumo de limon á varios. = De Aguilas, Sta. Pola y Tarragona en 15 dias, el laud san Sebastian, de 20 toneladas, su patron Jaime Feliu, con trigo y esparto en rama de su cuenta. = De Mahon en 2 dias, el jabeque Jabat, de 49 toneladas, su patron Juan Blascos, con cebada, pezpalo y enea á varios: trae la correspondencia. = Un laud de Villanueva con vino y otro con sardina.

Novenario, que en sufragio de los fieles difuntos consagra la parroquial iglesia de San Jaime en el presente año: hoy á las 5 de la tarde la Rda. Comunidad dará principio con solemnes maitines de difuntos: mañana á las 10 y consecutivamente hasta el dia 17 inclusive se cantará misa solemne con responso general: igualmente en los mismos dias, en los domingos á las 4 de la tarde y en los demas dias á las 5½, se rezará el santísimo rosario, seguirá un rato de oracion y ejercicio de novena, inmediatamente sermon que todos los dias predicará el R. P. Lr. Jub. Fr. Josef Constantans, ex-provincial de PP. Mínimos, predicador de cuaresma de dicha parroquia: el domingo 17 del mismo mes que será de gracias, habrá Comunion general á las 7¼ con misa y plática preparatoria que hará el mismo orador, siguiendo algunas tiernas jaculatorias para fomentar la devocion de un acto tan útil á las benditas almas: en la tarde de dicho dia se coronará la funcion con solemnes respuestas.

Funeral. Hoy juéves dia 7, en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor, á las 10 se celebrará un aniversario general en sufragio de las almas de los difuntos de la union de la Minerva que han fallecido desde que se empezaron á descubrir las enfermedades que afligian esta capital hasta el presente; por lo que se suplica la asistencia á tan piadoso acto, á fin de rogar por dichas almas.

Avisos. En la Platería, calle den Malla, núm. 26, casa de posadas, se da de comer y camas á un precio moderado.

Ventas. En la calle den Gignás, casa de Jaime Guilera, tienda de papel, núm. 1, se venden garbansos de muy buena calidad á 8 pesetas la arroba: véndense por arrobas, medias arrobas, y por menor.

Está para vender una casa de dos cuerpos sita en el término de la parroquia de S. Gervasio, con una porcion de tierra frente la misma, en el lugar llamado Montesols, alias Casolas: el que guste comprarla se servirá conferirse con el corredor Buenaventura Serra, en poder del cual paran las tabas que se han formado para su venta.

En la calle den Robador, escalerilla núm. 43, segundo piso, hay una porcion de canarios de toda especie para vender, los que se venderán juntos ó separados.

Está para vender una casa en Sans antes de llegar á la capilla del Santo Cristo, la que hace cinco, cuya casa tiene 30 palmos de ancho y 170 de largo, con su huerto y árboles, de la que dará razon Josef Comis, zapatero, calle del Conde del Asalto, casa núm. 26.

En un buen paragé de esta ciudad hay una tienda de confitero abierta,

acreditada , y como su dueño tiene que marcharse por asuntos que le urgen , venderá todos los géneros y enseres á quien quisiere quedarse con dicha tienda á los precios que se convengan : el memorialista del lado de la fonda del Falcon , frente del teatro , dará razon.

Se vende un birlocho de cuatro ruedas casi nuevo , con todas sus comodidades y arreos correspondientes para caballo , faroles y una hermosa silla para el lujo de cuatro asientos , todo á la moda : el carpintero que vive en la calle de S. Pablo , al lado de las monjas Arrepentidas , esta encargado de enseñarlo y tratar del ajuste.

En la tienda de tabacos que con superior permiso se ha abierto en la calle de los Escudellers , esquina á la den Gignás , se venden tabacos de las clases y precios siguientes : tabaco rojo lavado de la fábrica nacional de Sevilla á 10 pesetas la libra : idem de polvo rojo fino de idem á 6½ pesetas idem : idem de rapé de primera calidad idem á 6½ pesetas idem : idem de segunda á 5 pesetas idem : idem idem frances á 4 pesetas idem ; se vende asimismo tabacos torcidos puros de la Habana de primera , segunda y demas calidades , por cajones , medios cajones y á la menuda : los precios de dichos tabacos son los mas equitativos : los aficionados en alguna de dichas clases de tabacos las hallaran siempre en dicha tienda , de la mejor calidad , y á precios mas baratos que en ninguna otra parte.

Retornos. En el meson de la Buena Suerte hay de retorno para Gerona una galera y una tartana ; y para Figueras una calca y una tartana y un carabá , y una tartana y caballo para vender.

El calesero Juan Pi , alias el *Baró* , saldrá para Granollers con su tartana los martes , juéves y domingos de cada semana , llevando los asientos á dos pesetas.

Alquiler. Hay para alquilar una tienda y primer piso cómodo y bastante capaz para cualquiera officio , en la calle den Tantarentana : dará razon de la misma Josef Tap , fabricante de cuerdas , en dicha calle.

Perdidas. En el dia de ayer por la mañana se perdió por el camino desde san Feliu de Llobregat hasta la puerta de esta plaza llamada de san Antonio un pañuelo blanco en que estaba envuelto una cantidad de dinero en oro y plata : el que lo haya encontrado podrá presentarse al P. Guardian del convento de Capuchinos de esta ciudad , quien le dara una competente gratificacacion.

Por varias calles de esta ciudad se extravió una perra danesa de cuatro á cinco meses , bastante tigrada : quien la haya recogido y quiera devolverla á casa Borrás , en la calle del Hospital , se le dará una competente gratificacion.

Sirvientes. En la calle del Hospital , taberna de la Morera tercer piso , informarán de una Sra. viuda de edad 42 años , que desea servir á uno ó dos eclesiásticos para todos los quehaceres de una casa.

Se necesita para servir á un señor eclesiástico una viuda de mediana edad y de circunstancias , y que tenga personas que abonen su conducta y habilidad : la señora Rosa Llorensi , que está en la calle de Sto. Domingo , entrando por el Call , á la izquierda , núm. 10 , dará razon del sugeto que la desca.

Teatro. Hoy á las seis y media habrá volatines.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

SUPLEMENTO
AL DIARIO DE BARCELONA

DEL JUEVES 7 DE MARZO DE 1822.

Copia del artículo sobre motines y asonadas inserto en el número 61 del periódico político y literario titulado el Censor.

Expurgiscimini aliquando et capessite rempublicam.

SALUST.

Capitanes generales y gefes políticos de todas las provincias, ministros responsables de un rey constitucional, magistrados subalternos que gobernais bajo sus órdenes, en vuestras manos está la suerte de esta patria que debe ser el ídolo de todos sus hijos. Llegado es el día en que va á salvarse para siempre ó á completarse su ruina. Año y medio hace que el rey escuchando el grito de libertad, que lanzado cerca de las columnas de Hereules resonó luego en las estremidades y en el centro de la península, se decidió á jurar y proclamar la Constitucion política de la monarquía que las Cortes generales y extraordinarias habian decretado en su ausencia. A los aciagos dias de los seis años sucedió una época mas dichosa: el llanto y el luto en que vivian los buenos españoles, se convirtieron en regocijo y en fiestas: el entusiasmo llegó á su colmo, y las esperanzas mas halagüeñas ocuparon el lugar de la desesperacion y el desaliento. Las nuevas Cortes se reunieron; muchas leyes útiles se han hecho; abusos envejecidos se han reformado, y si la union, la paz, la concordia y la subordinacion de los ciudadanos dan lugar á que fructifiquen las semillas de nuestra futura felicidad que estan ya como esparcidas y sembradas en cuanto se ha hecho desde marzo de 1820, no pasarán muchos años sin que esta desgraciada nacion recobre el esplendor, la gloria y la riqueza de que le habian privado tres siglos de mal gobierno. Pero es menester que os penetreis y nos penetremos todos de una importante verdad, y es que tan lisongera perspectiva no habrá sido mas que un sueño, una sombra, una ilusion, si llega á prevalecer una secta desorganizadora, impia y liberticida, que desde el principio mismo de la última revolucion está trabajando en secreto, pero con infatigable ardor, para precipitarnos en todos los horrores de la anarquía y que paso á paso nos conduciria, si se la dejase obrar, al olvido de las leyes, al desprecio de la autoridad, al desorden, á la disolucion social, y por último término al despotismo de un populacho desenfrenado, bárbaro, cruel y sanguinario. Esta secta jacobínica é inmoral desea el robo, el saqueo, los asesinatos, la ruina del trono, la destruccion del actual sistema para sustituir á la monarquía constitucional la república de Robespierre. ¡Ah! si ellos solos hubieran de vivir en ella, mañana quisieramos que la tuviésen. Bien pronto serian ellos mismos víctimas de su furor. Pero no son ellos solos los que serian envueltos en las ruinas del edificio: lo serian los inocentes; lo seria la nacion entera.

Por fortuna esta secta no es numerosa, pero existe: no se atreve á declararse, se cubre con la máscara del patriotismo, invoca el nombre de la li-

bertad, pero conspira para despedazar las entrañas de la patria, apoderarse del mando, esclavizar á los ciudadanos, cubrir la España de cadalsos, deramar torrentes de sangre, y reducir al orbe entero, si pudiese, á la confusion del caos. Esta secta es la que secretamente prepara, promueve, provoca y forma cuando encuentra ocasiones favorables, los tumultos, las asonadas y los motines, la que hace año y medio que tiene en perpétuo susto á los ciudadanos pacíficos, y en continuo cuidado á los magistrados y gefes militares; la que apenas permite descansar á la tropa, y la que cada dia está amenazando á todo el que no es furioso, con el puñal ó la cuerda. Esta secta es la que allana las casas de los gefes políticos, y los busca para asesinarlos cuando se atreven á mantener el orden en el teatro, á resistir con valor á sus insultos y á despreciar sus insolentes gritos: la que reducida á un corto número de miserables, ó ilusos ó asalariados, se atreve á tomar el nombre del pñeblo que los teme, los aborrece y los detesta: la que con este título usurpado quiere obligar con amenazas al ayuntamiento á acceder á demandas injustas é inconstitucionales: la que busca y paga desconocidos agentes, que á favor de la confusion ó de la oscuridad insulten al monarca: la que penetrando en el asilo sagrado de las prisiones, asesina los reos indefensos: la que pretestando tributar honores á ilustres personajes, desobedece ósada y pñtulante las órdenes que se lo prohiben: la que en varias ciudades repite las escenas escandalosas de la capital, y añade la injusticia de hacer desterrar á ciudadanos muy inocentes sin delito probado, sin formacion de causa, y sin fallo judicial: la que dicta á los jueces las sentencias que han de pronñnciar, y ó los busca para matarlos ó los intimida y amenaza, si no escuchan sus sangrientas inspiraciones. Y los que componen una faccion tan impia, ¿serán liberales, adictos á la Constitucion; alumnos de la filosofia, amantes de su patria? ¿Hay ni puede haber libertad, Constitucion, sanas doctrinas, ilustracion verdadera, leyes, gobierno, patria, sin orden, sin paz, sin obediencia, sin justicia, sin virtud, sin humanidad?

Lo que nosotros habiamos previsto hace mas de un año, lo que habiamos añnunciado de cien mil maneras, lo que habiamos combatido con toda la energia que inspira el verdadero patriotismo, que consiste en querer el bien de la patria y no en procurar su ruina; lo que tantas veces nos ha echado en cara el mentido liberalismo de los anarquistas, es ya por fin pñblico y notorio, lo confiesa el gobierno y no pueden contradecirlo los escritores parciales que se ostinaban en negarlo. Hay entre nosotros *facciosos*, hay *pñrturbadores del órden*, hay verdaderos jacobinos en toda la estension de la palabra. Es pues necesario que el gobierno empuñe de una vez con mano firme las riendas del estado; es preciso que se haga respetar y obedecer; es menester que comprima la licencia, y que haga cesar de una vez los desórdenes y tumultos. De otro modo, si vacila tímido é irresoluto, si se contenta con remedios paliativos, si transije con los facciosos, adiós libertad, adiós Constitucion, adiós España. ¿Gobernantes supremos, magistrados subalternos, gefes civiles y militares de todos grados! si no encadenais el monstruo con prisiones de diamante que nunca pueda romper, vosotros sereis la primera presa de sus garras; vuestra sangre será la primera que se derrame. Ya veis como los *vivas* de los furiosos alternan siempre con los *mueras*: ya habeis visto no hace mucho como pedian á gritos la cabeza de un general ilustre y benemérito, solo porque en cumplimiento de su deber habia acudido á la defensa de una guardia amenazada. Y no os fieis en que hasta ahora los escesos no hayan llegado á su

colmo, y se hayan reducido á vociferaciones y amenazas: el desenfreno y la anarquía son como el torrente, que pequeño y casi imperceptible en su origen, crece y se aumenta en su curso, hasta que hinchado y espumoso rompe los diques, arrolla los ostáculos que se oponen á su paso, y todo lo inunda y destruye.

Si nuestros anarquistas parecen hasta ahora comedidos, tímidos y cobardes, es porque su número no es todavía considerable: dejad que nuevos reclutas le acrecienten, y la impunidad les haga osados; y vereis si se limitan á dar gritos y á figurar procesiones. Ahora es tiempo, ahora es la ocasion crítica de imponerles respeto para siempre, desconcertar sus planes, y frustrar sus criminales esperanzas. No os detenga ni el nombre de la libertad que invocan, ni el título de pueblo que se arrogan. Afortunadamente la iniquidad se hace traicion á sí misma; y ellos han probado con los hechos que no quieren libertad, sino licencia; y que lejos de ser el pueblo, este huye despavorido al instante que se presentan. Ya han visto repetidas veces que apenas empieza la asonada, las tiendas se cierran, los hombres de bien se recojen á sus casas, y solo quedan en las calles algunos grupos compuestos por lo general de gente perdida, de las ínfimas heces de la plebe, y de algunos ociosos que siguen el tumulto por mera curiosidad. Y entretanto, ¿qué hacen los comerciantes, los propietarios, los empleados de todas clases, los artesanos conocidos, en suma, todos los vecinos honrados? Huir del bullicio y llorar en silencio desórdenes que tan de cerca les amenazan, y esponen sus bienes y sus vidas á la codicia y crueldad de los malvados. No: estad seguros de que no es el pueblo de esta capital ni el de ninguna otra ciudad de provincia el que desobedece á la ley, atropella á sus ejecutores, y turba la tranquilidad: son los mismos hombres que en todos los países del mundo se interesan en el desorden, porque solo á su sombra pueden, ó mejorar de fortuna, ó satisfacer sus pasiones. Son los ociosos, vagos y malentretidos, á cualquiera clase de la sociedad que pertenezcan: son los hombres corrompidos, los viciosos, los estafadores, los taúres, los que han devorado su patrimonio si le tuvieron, los que se ven oprimidos de deudas, los que nada tienen que perder, los que sin talento, sin instruccion, sin virtud, sin mérito, solo pueden hacer figura, y solo tienen esperanza de medrar entre las turbulencias y el trastorno del orden establecido. Sí: de esta clase serán siempre los hombres que se cojan en los grupos gritadores: no se hallará ciertamente en ellos ni al sabio modesto, ni al virtuoso padre de familias, ni al militar pandonoro: o y obediente: y si por acaso se encuentra en ellos algun jóven bien educado que no haya perdido todavía la inocencia, el pudor y la prohibida que le inspiraron sus padres, este será algun iluso y fanatizado á quien haya seducido el ejemplo, ó alguna mal entendida doctrina. Asi, ¿ó magistrados! cuando no alcancen los avisos anticipados, la persuasion, el ruego mismo, y los medios conciliatorios; no os detengais en hacer uso de la fuerza de que la ley os permite disponer. No os arredren las palabrotas de que haceis armas contra el pueblo: responded con seguridad que no las empleais contra el pueblo, sino contra una cuadrilla de pillos pagados, y contra los amotinadores que los pagan. Y si contra semejantes criminales no fuese permitido usarlas, ¿para cuándo se querian? Si es lícito perseguir á los salteadores de caminos, y si la tropa y la milicia nacional hacen un servicio eminente cuando logran esterminarlos, ¿con cuánto mayor derecho se puede desenvainar la espada contra los facciosos amotinados, y cuánto mas impor-

tante no será estinguirlos por la fuerza? El salteador al fin solo atenta contra la vida de algun descuidado é indefenso caminante; pero el amotinado atenta contra los bienes y la vida de todos los habitantes de un pueblo; y lo que es mas todavia, atenta contra la nacion entera, contra sus leyes, su gobierno y su Constitucion política. Creen algunos que los motines y alborotos populares no son otra cosa que inocentes desahogos y pasatiempos, quando son el crimen mas funesto y capital que puede cometerse en el estado de sociedad. Aun quando por fortuna y por la cordura del pueblo no resulten muertes ni robos, los amotinados hacen quanto está de su parte para que los haya; porque suponiendo la mejor intencion en los alborotadores, estos en el hecho de romper el freno de la obediencia, y de contrariar la accion de la autoridad, proporcionan ocasion á los malvados, que nunca faltan en una poblacion numerosa, para que á favor de la confusion roben, saqueén y maten. Así es, que rara vez dejan de cometerse en los motines, por muy ordenados que parezcan, algunos excesos de esta clase.

Hasta aqui hemos hablado con el Gobierno: hablemos ahora con los pocos hombres de buena fe, que por un celo mal entendido, y por un patriotismo mas ardiente que ilustrado, toman parte en las conmociones populares, las defienden ó las escusan. ¿Qué bien resulta, les preguntaremos, de esas tumultuarias reuniones? ¿Es esta la manera constitucional, legítima y util de dar á conocer al gobierno sus desaciertos, si los comete, y de esponerle las necesidades, los votos y la opinion del verdadero pueblo? ¿No es libre la imprenta? ¿No está espedito á todo ciudadano el derecho de peticion? Pues escribase quanto se crea conveniente, represéntese con el decoro debido quanto parezca oportuno, para que el gobierno reforme sus providencias, reconozca sus errores, ó repare sus omisiones; pero no se vaya á presentar la peticion al magistrado á quien compete, llevando el papel en una mano, y el puñal, el sable ó el martillo en la otra. ¿Se han convenido veinte, treinta, ciento, mil ciudadanos en hacer una esposicion á la superioridad? ¿La han estendido? ¿La han firmado? Pues que vayan dos ó tres comisionados suyos á entregarla respetuosamente á la corporacion ó persona que haya de recibirla; pero ¿en qué pais en que haya orden, y en el cual las leyes sean respetadas, puede permitirse ni tolerarse que se vaya en tumulto, con gritos descompazados, y con ademanes y gestos de amenaza á presentar la que por mofa se intitula reverente peticion? Esto solo se vió en Francia, en los tiempos de la anarquía jacobínica; y aun en Inglaterra, en donde á veces son tumultuosas las juntas populares en que se acuèrdan y firman peticiones, no va luego á entregarlas toda la multitud congregada, sino los diputados que se designan: y si la esposicion es dirigida al parlamento, ni aun son los diputados populares los que las entregan; es menester que la presente un vocal de la misma cámara, y sin requisito no se recibe ni se toma en consideracion.

Dejando á parte lo irregular é ilegal de este modo de pedir, deseáramos que los promovedores ó fautores de movimientos populares, nos dijese que motivos tan poderosos, qué peligros tan urgentes han habido hasta ahora para que no bastando los medios legales, haya habido que recurrir á remedios tan violentos como esta especie de insurrecciones parciales. ¿Está Anibal á las puertas? ¿han llegado los rusos al Pirineo? ¿han penetrado en nuestro territorio? ¿vienen marchando hácia la capital? ¿en lo interior están sublevadas dos ó mas provincias? ¿el gobierno es conocidamente infiel? ¿se ha

descubierto de una manera incontestable alguna trama en que esten implicados los mismos que debieran desbaratarla y perseguir á sus autores, de suerte que si el pueblo no se levanta va á arruinarse infaliblemente el sistema constitucional? Pues si nada de esto hay; ¿á que alborotar y trastornar el orden prescrito por la Constitución, para ocurrir á un daño muy pequeño ó deshacer alguna equivocacion que pueda haberse cometido? Recorramos todos los alborotos que hasta ahora ha habido en Madrid, y se verá cuan fútiles han sido los pretextos que se han alegado para excitarlos y defenderlos.

Que una parte de los espectadores pide que se cante en el teatro una cancion que no estaba prometida en los carteles, y el magistrado no quiere condescender con su demanda: alboroto al canto: vamos en tumulto á casa de este magistrado, y si le encontramos en ella, arrastrarle por las calles. Que el rey hace un nombramiento que no acomoda, y que el oficio ó primer aviso no viene en regla: alboroto, procesion al ayuntamiento y á la diputacion de Cortes, gritos, hachones, bulla y amenazas. Que el gobierno, en uso de las facultades que le concede una ley recientísima, manda suspender las sesiones de una tertulia patriótica: tumulto otra vez, desprecio de la autoridad, y necesidad de la fuerza armada para que aquella se haga respetar, y se ejecuten sus órdenes. Que unos guardias ofenden y hieren á un miliciano: alboroto y sitio al cuartel de guardias. Que un juez no condena á muerte al reo que á nuestro juicio la merece: á matar al reo y al juez: este por fin se oculta, pero aquel perece. Que un oficial teme, con fundamento ó sin él, que la guardia que manda puede ser atropellada; que avisa al general, que este acude, que lleguen tambien los otros gefes militares y los magistrados civiles: no basta: es menester que el tumulto vaya á hacer su oficio, que se le insulte al general, que se pida su cabeza, que se le obligue á dejar el mando y que dure dos noches el alboroto. Que el rey está en la Granja y nombra para un ministerio personas que no estan en estado de desempeñarle ó no conviene: el error se repara; pero sin embargo, nueva gresca, corrida al ayuntamiento, y que venga el rey á Madrid. Que el gobierno, con razon ó sin ella, exonera del mando de una provincia á un general benemérito é ilustrado sin duda, pero amovible constitucionalmente: pues dispóngase pasear en público su retrato para dar en ojos al gobierno: procesion. Prohibe este que se haga la procesion; pues hacerla contra su mandato espreso, despreciar sus amonestaciones, ceder solo á la fuerza, y decir luego que el gobierno tiene la culpa de algunas desgracias ocurridas por nuestra tenacidad é inobediencia. Esta es la historia de las asonadas de Madrid: y por la sola relacion de los hechos se ve cuán gratuitas y no necesarias han sido todas ellas, y cuán abiertamente se ha quebrantado por sus autores la Constitución, la cual en su artículo 7.º dice que «todo español está obligado á obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas.»; Cuánto mas facilmente se hubiere obtenido lo que en todos estos motines ha podido haber de justo y razonable, si se hubiese observado el orden prescrito por la ley! ¿El magistrado del teatro fue imprudente? Artículos en los diarios y esposicion al ministro para que le haga las prevenciones oportunas; pero no tratar de arrastrarle, porque esta pena es demasiado grave para tan liviana culpa; suponiendo que lo fuese no dejar cantar unas coplas. Que el rey hace malos nombramientos: demostrar en los diarios que lo son, y exigir si ha lugar, la responsabilidad al ministerio. Que el gobierno manda cerrar un café: obedecer, representar, y no justificar con la resistencia la providencia misma que se reclama. Que los

guardias se portaron mal: gefes tienen y consejos de guerra que los juzguen. Que el juez no sentenció en justicia: apelacion á la audiencia, recurso al tribunal supremo, queja á las Cortes. Que el oficial de la guardia no procedió con prudencia, y exageró en sus partes el peligro: ya estan allí sus gefes: ellos examinarán su conducta y procederán con arreglo á ordenanza. Que el rey está fuera y se le dan malos consejos: ahí están los ministros, el consejo de estado y la diputacion permanente que le desengañarán: escítese únicamente su celo en los escritos, y ábraseles los ojos si los tienen cerrados. Que Riego va de cuartel á Lérida: defiéndase y pruébese la inocencia de aquel héroe; pero no sirva su nombre de *santo* para un motin. Esto es lo que se hace cuando se desea el orden, se ama la Constitucion, y no se busca camorra. La prueba terminante de que no es el amor á la libertad y el temor de que se pierda, lo que produce los alborotos, es que estos no se han verificado cuando ha habido un peligro real, aunque remoto. El cura Merino se presenta con una banda algo numerosa, varios pueblos de Castilla parecen seducidos y animados de muy mal espíritu, en Salvatierra se enarbola abiertamente el estandarte de la rebelion: estas ocurrencias coinciden con la invasion de Nápoles y el Piamonte por los austriacos: un grande ejército ruso, no necesario ya para Italia, continúa sin embargo marchando hácia el mediodia, y la venida del rey de Portugal ofrece algunas dudas sobre les intenciones de los ingleses: y sin embargo, todo este conjunto de circunstancias poco favorables á la conservacion del régimen constitucional no causan en Madrid la menor agitacion popular. No decimos nosotros que ni aun con este motivo hubiese debido haberla, porque antes de llegar á este extremo habia muchos otros medios legales de conjurar la tempestad; pero decimos que si entonces el verdadero pueblo, es decir, la mayor parte de los ciudadanos se hubiera presentado en cuerpo delante del salon de Cortes y hubiesen dicho á sus representantes: ¿Cuál es nuestra situacion? ¿peligra ó no peligra la libertad? ¿nos amenaza alguna invasion estrangera? En todo caso os rogamos que con tiempo se tomen todas las providencias necesarias para sostener la Constitucion jurada: escitad la vigilancia del gobierno: si el ministerio actual no es bastante capaz, activo y enérgico; suplicad al rey que escoja otras personas mas á propósito para salvar la patria en el apuro en que se halla." En este caso, decimos, la numerosa reunion y el bullicio inseparable de una conmocion semejante, serian en cierto modo disculpables, visto el noble y patriótico celo que los habian producido. Pero ¿por qué entonces nadie se movió, y luego se alborota, se grita y se insulta al primer gefe militar de la provincia, solo porque un oficial ha querido alejar de una guardia unos cuantos *tragalistas*? Porque lo que se quiere es rio revuelto, desorden, impunidad y quitar unos mandones para poner otros: y la patria y la Constitucion que Dios las defienda como pueda. Estos nombres son muy buenos para hacer callar con ellos á los que intenten quitarnos la máscara, y revelar nuestras verdaderas intenciones; pero no son mas que nombres: nuestra verdadera patria y nuestra predilecta constitucion son el poder y las riquezas, y ni uno ni otro podremos conseguirlo sino en el trastorno universal, y despues de haber quitado del medio á todos los que hoy estan apoderados de tan apetecibles bienes, objeto eterno de nuestros patrióticos deseos. Esta es la libertad que quieren los jacobinos. Pero es facil probarles que ellos son los verdaderos, los eternos enemigos de la libertad bien entendida, y que son mucho mas temibles que los serviles.

Primeramente, con sus escesos, con sus alborotos, con su mal disimulada sed de sangre, con su espíritu de intolerancia, y con sus crímenes, hacen odiosa esa misma libertad, cuyo nombre pronuncian para profanarle. Varias veces hemos dicho en este periódico, y no nos cansaremos de repetirlo, porque es una verdad muy importante, que el jacobinismo francés ha hecho mas daño á la causa de la libertad; que todas las bayonetas y cañones del despotismo conjurado contra ella. No solo facilitó el establecimiento de una monarquía militar en Francia, é hizo soportable y aun adorada por cierto tiempo la tiranía de Bonaparte, sino que ha estorbado que las doctrinas filosóficas penetren por todas partes, y se difundan con la rapidez que era de esperar, dado ya el primer paso de la revolucion francesa. Si ésta no hubiera degenerado en anarquía, si el desgraciado Luis XVI y su inocente familia no hubieran perecido en un cadalso; y si á nombre de la filosofía no se hubieran cometido tantos horrores y crímenes; crímenes y horrores cuya narracion sola hace estremecer á todo hombre que conserve en su corazon algun resto de humanidad; el ejemplo de la Francia, y el grande influjo que esta nacion estaba ejerciendo hacia muchos años sobre los demas paises de Europa, tanto por su situacion central, la universalidad de su lengua, y la celebridad de sus escritores, como por otras varias causas que aqui es inútil enumerar; estas circunstancias, decimos, hubieran hecho que á imitacion suya las demas naciones hubiesen ido reformando sus instituciones políticas sin convulsiones ni trastornos, y casi sin resistencia; y en poco tiempo la Europa toda hubiera sido constitucional. Pero ¿quién no miraria con horror unas reformas que veia acompañadas de estragos, ruinas, lágrimas, sangre y desolacion? ¿Quién no temblaria al oír los nombres de libertad y de filosofía, cuando veia inmolados en las aras de estas dos divinidades los hombres mas grandes de la nacion mas ilustrada; cuando veia reinar impunemente el vandalismo mas atroz en la patria de Bossuet, de Fenelon, de Racine y de Voltaire: cuando veia transformado en un pueblo de tigres el mas culto, mas humano, mas afeminado y voluptuoso de la tierra? Es menester pues que tengan presente nuestros anarquistas, que estas escenas de horror son todavia muy recientes, y estan grabadas muy profundamente en todos los ánimos, y que por lo mismo cada paso que ellos dan hacia el jacobinismo, enagena de la causa de la libertad á un gran número de personas; porque temen que con este título no se nos quiera llevar á la cínica, inmoral y sangrienta república de Robespierre; y porque no hay hombre sensato que no prefiera el poder absoluto de un monarca, que no sea el de Marruecos ó Constantinopla, á la dominacion del populacho.

Mas el daño que los anarquistas hacen á la causa misma que aparentan defender, no se limita á retraer de abrazarla á muchas personas dentro de su mismo pais; haciendo que miren con desconfianza y aun con horror unos principios de que temen se abusará luego para sumirlos en la anarquía, y en todas las calamidades que este monstruo lleva consigo á donde quiera que se le da entrada y acogida: todavia es mayor el perjuicio que hacen á las sanas doctrinas, dando á sus enemigos un pretexto plausible para perseguirlas. Como tenemos la desgracia de que las verdades mas incostestables, y al mismo tiempo mas importantes y necesarias de publicarse, desagraden á ciertas gentes, y pierdan mucho de su valor: solo porque nosotros las decimos (que tanto pueden la preocupacion y el espíritu de partido), copiaremos por esta vez lo que juiciosamente ha dicho con ocasion de las últimas ocurrencias

un periódico, al cual no se puede echar en cara que está compuesto por afrancesados: es la gaceta de Madrid, la cual en su número 263 recordando el artículo 7.º de la Constitución ya citado para hacer ver que en todo caso es menester empezar por obedecer á la ley, continúa así: "¿Serán pues verdaderos amantes de este código sagrado los que obran contra sus espresos mandatos? Si lo son, las pasiones los ciegan hasta el punto de infringirla por unos medios, *cuyas consecuencias, pudieran ser muy perjudiciales á la causa que estos mismos promotores de conmociones intentan defender.* Si nos dejamos dominar por nuestras pasiones, nosotros mismos seremos *fatales instrumentos de los planes de nuestros enemigos*; y en el efímero triunfo de una procesion, como esta, hallarán un dia de gloria todos aquellos enemigos del sistema que intentan estraviar la opinion pública, que procuran suscitar resentimientos y partidos, que tratan de sembrar la discordia, que se complacen en ver escenas escandalosas que puedan servirles de base para formar un triste cuadro de nuestra situacion, y que no desean sino que haya gentes capaces de menospreciar las autoridades, y sacar de este principio consecuencias muy funestas para nosotros, y de utilidad para ellos. Si guiándonos por nuestra propia voluntad, desobedecemos á las autoridades, y presentamos á la Europa escenas semejantes *damos armas á los enemigos exteriores* para que continúen, y aun exajerem, las escandalosas calumnias con que procuran denigrarnos, presentando al orbe político nuestra hermosa revolucion desfigurada enteramente para desacreditarla: revolucion que si nosotros mismos no nos empeñamos en mancillarla, será eternamente la admiracion del universo. Si no sofocamos varonilmente nuestras pasiones, y desobedecemos á las autoridades, atraeremos indefectiblemente sobre nosotros la discordia, y con ella todo el cúmulo de males que son consiguientes." "En los gobiernos libres, dice mas abajo el autor del artículo, es tanto mas necesaria la obediencia y sumision á las leyes, cuanto los individuos por sí solos nada son; pero *el magistrado con la ley en la mano es una autoridad suprema á que no se puede resistir sin trastornar de arriba abajo todos los principios sociales.* Si la ley que manda ejecutar el magistrado tiene algun inconveniente, la nacion puede reformarla por medio de sus representantes, en quienes ha depositado el ejercicio de su soberanía. Este es el camino verdadero, *todos los demas conducen derechamente á la anarquía y á la ruina de la libertad.* = *Obedeced y representad,* decia un sabio político constitucional.

Asi se ha explicado la gaceta; y nosotros nada podemos añadir á tan juiciosas reflexiones. Concluiremos pues advirtiendo á los promovedores de motines que acaso lo hagan de buena fe, creyendo que asi conviene para afianzar el régimen constitucional, que tal vez sin que ellos lo sepan, lo entiendan y ni aun lo sospechen, son el resorte secreto de que se vale alguna mano oculta, quizá estrangera, para estraviar la revolucion, destruir la libertad, y restablecer sobre sus ruinas el poder arbitrario. Miren que Pitt derramó en Francia mucho oro para promover el jacobinismo, y arruinar por mano de sus propios hijos aquella nacion rival.